

Anexo 4. Información Disponible al Público sobre el Esquema Orgánico

I. Introducción

Primus Auditing Operations México S. de R.L. de C.V. como Organismo de Certificación cuenta con la acreditación bajo la norma NMX-EC-17065-IMNC-2014 otorgada por la entidad mexicana de acreditación (ema, a.c.) para ofrecer los servicios de certificación bajo la Ley de Productos Orgánicos. Antes de iniciar el proceso de certificación, el postulante debe conocer los documentos normativos del esquema orgánico Ley de productos orgánicos, reglamento de la ley de productos orgánicos y Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre producción ecológica y etiquetado de productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 834/2007 del Consejo, acuerdo por el que se establecen los lineamientos de las actividades agropecuarias de los productos orgánicos, acuerdo por el que se da a conocer el distintivo nacional de los productos orgánicos y se establecen las reglas generales para su uso en el etiquetado de los productos certificados como orgánicos.

II. Tarifas de Certificación

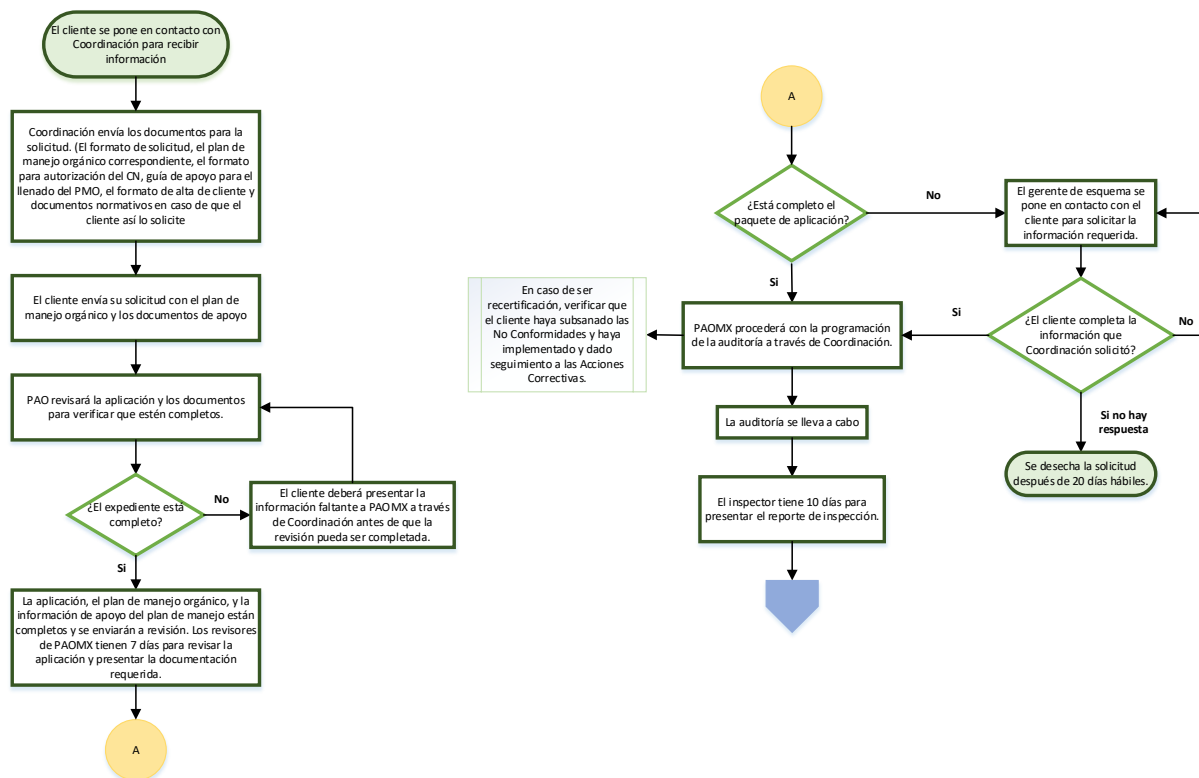
PAOMX ha establecido las tarifas que son variables según si la inspección se hace en conjunto con el esquema NOP-USDA o si se realiza por separado. En el caso de que la inspección se haga en conjunto con el esquema NOP-USDA, la inspección para la Ley de Productos Orgánicos no tendrá costo. En caso de que se realice por separado, el costo de la inspección de Ley de Productos Orgánicos será de 400USD y será necesario añadir los costos por los viáticos del inspector. En este sentido, para conocer el costo total del servicio de certificación es preciso contactarse con personal de Primus Auditing Operations México, quienes proporcionarán una Cotización de Servicios, al teléfono 52 (33)-19818572 o a la dirección de correo electrónico organicosmx@pao-mx.com o cotizacionespaoxm@pao-mx.com.

Primus Auditing Operations México es un organismo de certificación autosuficiente, obtiene recursos mediante los servicios de auditorías y capacitación. No recibe apoyo financiero de ninguna organización pública o privada, asociación civil o entidad gubernamental para cubrir sus operaciones. Para más información al respecto, contacte al área de Sistema de Gestión de Calidad vía correo electrónico: sgcpaomx@pao-mx.com.

III. Proceso de Certificación

Solicitud.

Primus Auditing Operations México proporciona un formato de solicitud donde el productor ingresa información sobre la entidad legal, certificaciones anteriores, datos relacionados con sus productos y/o procesamiento los cuales son necesarios para el registro en la base de datos de PAOMX. Una vez cumplimentado el formato, el productor lo envía por correo electrónico al Especialista de Operaciones de Primus Auditing Operations con quien se estableció el contacto inicial. El especialista de Operaciones Orgánicas será el contacto con el cliente para el envío de la información necesaria durante todo el proceso de certificación.



Contrato y Programación.

Primus Auditing Operations México emite una propuesta económica. Una vez aceptada la propuesta, el Especialista de Operaciones contacta al productor para programar la inspección en sitio y firmar el Contrato de Prestación de Servicios.

Asignación del Número de registro

Primus Auditing Operations México registra al productor en la base de datos digital de PAOMX, y le comunica su PAO-OR-#### al cliente.

Evaluación

Los Especialistas de Operaciones planearán los horarios para las inspecciones y les asignará a los clientes un inspector. La inspección se llevará a cabo de acuerdo al Informe de Inspección. Al finalizar la inspección, el inspector entregará un reporte informado, en su caso, las No Conformidades detectadas durante la inspección. Se establecerá la fecha para la entrega de las mismas durante la reunión de cierre.

Acciones Correctivas.

En caso de que el inspector indique No Conformidades Mayores el productor realiza acciones correctivas y envía la evidencia correspondiente en el plazo indicado por el inspector. El inspector revisa la evidencia y verifica si son o no adecuadas para cerrar la no conformidad. Existe el caso en el que las acciones correctivas no se podrán presentar las evidencias en el plazo estimado y éstas se deberán presentar junto con la solicitud de la recertificación.

Dictamen de la Certificación.

Av Lázaro Cárdenas Número Exterior 3478 Colonia Chapalita Guadalajara Jalisco, C.P. 44500

USA: HQ Santa Maria, CA • Brandon, FL • Mexico: Guadalajara • Culiacán • Uruapan • Costa Rica: San José • Chile: Viña del Mar

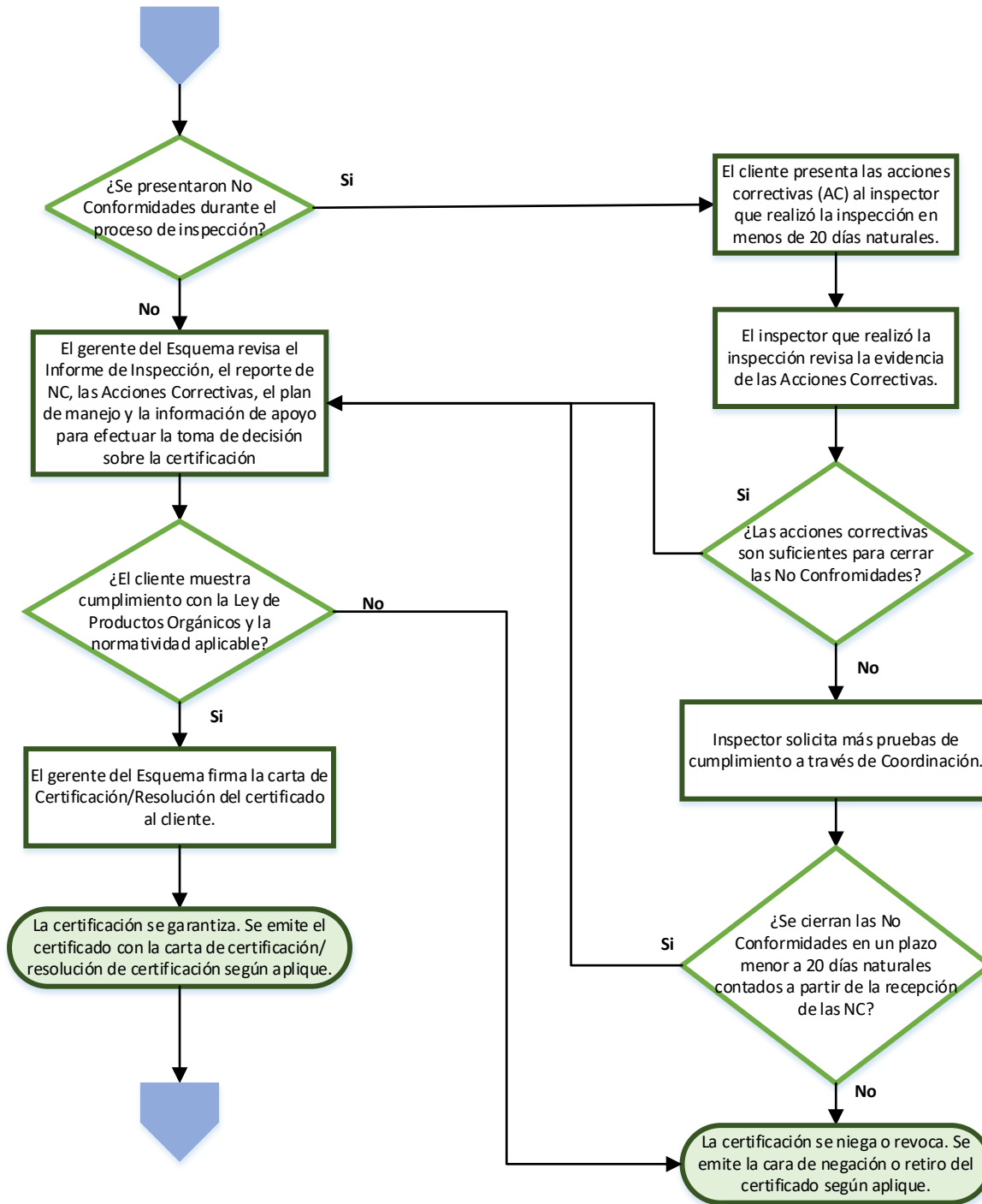
Personal calificado de Primus Auditing Operations México realiza una revisión técnica de la documentación generada durante el proceso de certificación con la finalidad de emitir una decisión de certificación. Si el productor cumple con los requisitos de la Ley de Productos orgánicos y una vez cerradas las No Conformidades se emite el Certificado Orgánico, siempre y cuando se han cumplido todos los requisitos del proceso. En caso de que no cumpla con la ley de productos orgánicos o los requisitos del proceso se procederá a negar o retirar el certificado orgánico según corresponda.

Emisión del Certificado.

Una vez tomada la decisión de certificación, se le comunicará al productor el resultado, de ser favorable, se enviará un Certificado Orgánico y se realizará la gestión correspondiente en la base de datos digital de PAOMX, para que el estatus del productor aparezca como “Certificado”. A partir de este momento, el productor podrá hacer uso del Distintivo Nacional y declarar su producto como orgánico. Se publicará una lista actualizada del estatus de los productores cada determinado periodo de tiempo.

Av Lázaro Cárdenas Número Exterior 3478 Colonia Chapalita Guadalajara Jalisco, C.P. 44500

USA: HQ Santa Maria, CA • Brandon, FL • Mexico: Guadalajara • Culiacán • Uruapan • Costa Rica: San José • Chile: Viña del Mar



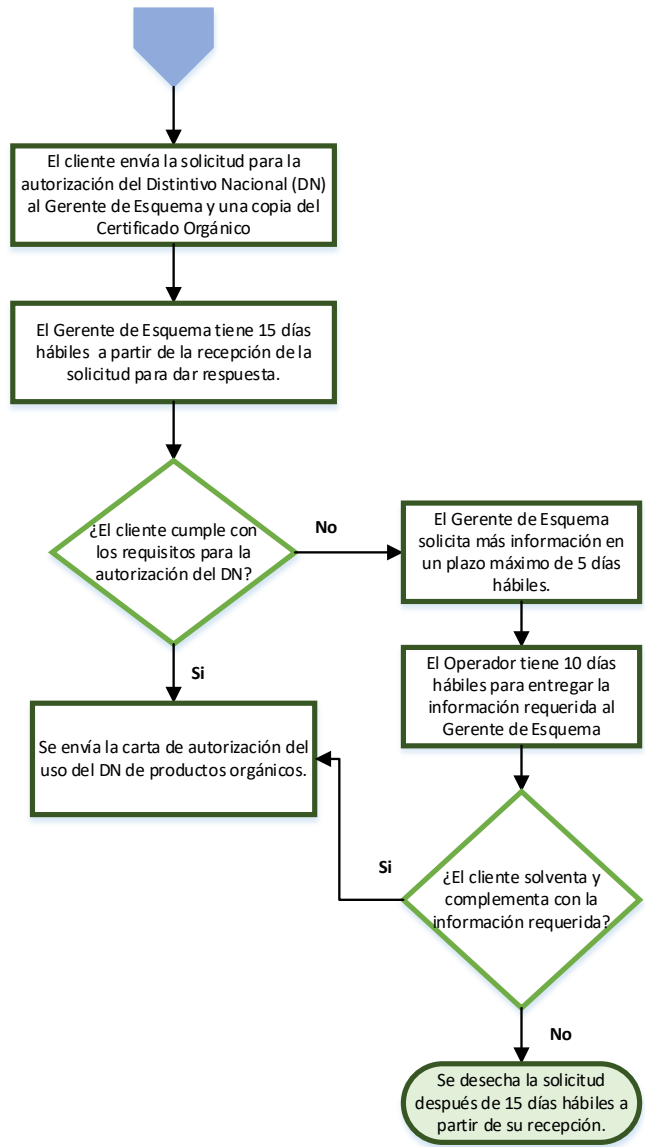
Anexo 5. Aplicación del Logotipo del Distintivo Nacional y del Uso de la Marca Orgánica de PAO Organics (únicamente aplica para el Esquema Orgánico)

En el Acuerdo por el que se da a conocer el Distintivo Nacional de los productos orgánicos y se establecen las reglas generales para su uso en el etiquetado de los productos certificados como orgánicos se han definido los

Av Lázaro Cárdenas Número Exterior 3478 Colonia Chapalita Guadalajara Jalisco, C.P. 44500

USA: HQ Santa Maria, CA • Brandon, FL • Mexico: Guadalajara • Culiacán • Uruapan • Costa Rica: San José • Chile: Viña del Mar

lineamientos para uso correcto del logotipo del Distintivo Nacional entendiendo que es una marca registrada y/o palabra “orgánico”, “ecológico” y/o prefijos “-bio”, “-eco”.



Quejas y Apelaciones

Primus Auditing Operations México ha establecido el Procedimiento de Quejas y Apelaciones para gestionar de manera imparcial y transparente las quejas y apelaciones que puedan surgir durante la prestación de los servicios de certificación.

Usted puede ingresar una queja o apelación al área del Sistema de Gestión de Calidad vía correo electrónico (sgcpaomx@pao-mx.com). El personal de Aseguramiento de Calidad gestionará la queja y/o apelación de acuerdo al procedimiento documentado, el cual le será proporcionado por dicha área, en el momento que lo solicite, junto con los documentos relacionados con la ejecución del mismo.

Av Lázaro Cárdenas Número Exterior 3478 Colonia Chapalita Guadalajara Jalisco, C.P. 44500

USA: HQ Santa Maria, CA • Brandon, FL • Mexico: Guadalajara • Culiacán • Uruapan • Costa Rica: San José • Chile: Viña del Mar